

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Licenciatura en Gestión de la Información en Redes
Sociales.



Programa de estudio de la Unidad de Aprendizaje:

Marco Normativo de la Información

Elaboró:

Lic. Eduardo Durán Zúñiga

Fecha de aprobación:

H. Consejo Académico
27 de Septiembre de 2018
Acta (686)

H. Consejo de Gobierno
27 de Septiembre de 2018
Acta (763)

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales





Índice

	Pág.
I. Datos de identificación.	3
II. Presentación del programa de estudios.	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular.	4
IV. Objetivos de la formación profesional.	4
V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.	7
VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización.	7
VII. Acervo bibliográfico.	8
VIII. Mapa curricular.	10





I. Datos de identificación.

Espacio académico donde se imparte **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

Estudios profesionales **Licenciatura en Gestión de la Información en Redes Sociales**

Unidad de aprendizaje **Marco Normativo de la Información** Clave **LGS023**

Carga académica	4	2	6	10
	Horas teóricas	Horas prácticas	Total de horas	Créditos

Período escolar en que se ubica

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	----------	---	---	---	---	---

Seriación **Ninguna UA Antecedente** **Ninguna UA Consecuente**

Tipo de Unidad de Aprendizaje

Curso Curso taller
 Seminario Taller
 Laboratorio Práctica profesional
 Otro tipo (especificar)

Modalidad educativa

Escolarizada. Sistema rígido No escolarizada. Sistema virtual
 Escolarizada. Sistema flexible No escolarizada. Sistema a distancia
 No escolarizada. Sistema abierto Mixta





II. Presentación del programa de estudios

La Unidad de Aprendizaje Marco Normativo de la Información, procura revisar y analizar desde un panorama internacional, nacional y local, las leyes y normas sobre el acceso y la protección de datos personales e institucionales.

La normatividad de la información que conyeba los datos de una persona, empresa o institución, tienen su base de estudio en el derecho al acceso a la información, así como sus estudios comprende el desarrollo de los sistemas informáticos; como consecuencia de la regularización de estos, basados en fundamentos interdependientes, como es la educción de la legislación en el sistema informático en los actos entre personas, la protección legal de los sistemas informáticos y el acceso que se tienen a la información de la función pública en sus diferentes niveles, así como el acceso e intercambio de datos de la ciudadanía en su conjunto.

Esta Unidad de Aprendizaje Marco Normativo de la Información; busca que el alumno logre comprender la legislación en materia de transferencia de datos y sus consecuencias al hacer un mal uso de ellos, siempre fundamentándose en las Leyes y Normas correspondientes.

III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Sustantivo
Área curricular:	Ciencias Sociales
Carácter de la UA:	Obligatoria

IV. Objetivos de la formación profesional

Objetivos del programa educativo:

La Licenciatura en Gestión de la Información en Redes Sociales forma profesionales que contribuyen al progreso social, económico y cultural del país, a través de los siguientes objetivos:

Generales

- Ejercer el diálogo y el respeto como principios de la convivencia con sus semejantes, y apertura al mundo.
- Reconocer la diversidad cultural y disfrutar de sus bienes y valores.

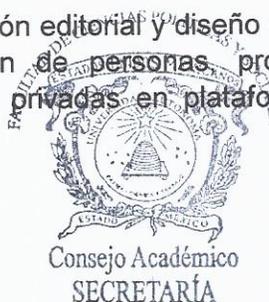




- Convivir con las reglas de comportamiento socialmente aceptables, y contribuir en su evolución.
- Adquirir los valores de cooperación y solidaridad.
- Cuidar su salud y desarrollar armoniosamente su cuerpo; ejercer responsablemente y de manera creativa el tiempo libre.
- Desarrollar la sensibilidad y el arte como base a la creatividad.
- Ampliar su universo cultural para mejorar la comprensión del mundo y del entorno en que vive, para cuidar de la naturaleza y potenciar sus expectativas.
- Participar activamente en su desarrollo académico para acrecentar su capacidad de aprendizaje y evolucionar con autonomía como Licenciado(a) en Gestión de la Información en Redes Sociales.
- Asumir los principios y valores universitarios, y actuar en consecuencia.
- Emplear habilidades lingüístico-comunicativas de inglés como segunda lengua.
- Desarrollar su forma de expresarse, su creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor.
- Desarrollar un juicio profesional basado en la responsabilidad, objetividad, credibilidad y justicia.

Particulares

- Crear sistemas de bases de datos mediante algoritmos, modelos matemáticos y modelos de software; para almacenar, recuperar y procesar datos de la sociedad en red.
- Seleccionar métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas en el análisis de datos, comprender su significado, procesarlo y convertirlo en información útil para las organizaciones públicas y privadas.
- Analizar el marco normativo, la seguridad de las TIC y los delitos cibernéticos, para evaluar decisiones y formular soluciones racionales y éticas sobre el uso, acceso y protección de datos e información de la sociedad en red.
- Analizar datos mediante la selección de principios, métodos y técnicas estadísticas, modelos de inteligencia artificial, minería de datos y teoría de juegos; para localizar patrones, identificar tendencias, necesidades y problemáticas de la sociedad en red.
- Investigar mercados a través de métodos cuantitativos y cualitativos para mejorar o innovar productos tangibles e intangibles e identificar oportunidades de negocio en las organizaciones públicas y privadas.
- Desarrollar habilidades tecnológicas mediante en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para operar plataformas digitales y comunidades virtuales de la sociedad en red.
- Crear estrategias discursivas mediante la composición editorial y diseño gráfico, para comunicar información y contenido e imagen de personas, productos tangibles e intangibles; organizaciones públicas y privadas en plataformas y redes sociales digitales.





- Gestionar información en las organizaciones públicas y privadas a través del proceso administrativo, para tomar decisiones estratégicas en los ámbitos de intervención profesional de los sectores primario, secundario y terciario.
- Seleccionar los canales y medios de comunicación para difundir información, promover la identidad, imagen y reputación de personas y organizaciones; así como comercializar productos tangibles e intangibles vía *internet*.
- Colaborar en la formulación de políticas, legislación y lineamientos en torno al acceso, uso y protección de datos e información, para personas y organizaciones públicas y privadas.
- Administrar sistemas de información en plataformas tecnológicas y redes sociales digitales, respetando las políticas, legislación y lineamientos sobre el uso, acceso y protección de datos e información.
- Proponer información para la toma de decisiones en el desarrollo de políticas públicas, para atender necesidades y resolver problemas en materia de planeación y desarrollo urbano, demográfico, educativo, salud, trabajo, seguridad social, vivienda, entre otros.

Objetivos del núcleo de formación:

Desarrollará en el alumno el dominio teórico, metodológico y axiológico del campo de conocimiento donde se inserta la profesión.

Comprenderá unidades de aprendizaje sobre los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para dominar los procesos, métodos y técnicas de trabajo; los principios disciplinares y metodológicos subyacentes; y la elaboración o preparación del trabajo que permita la presentación de la evaluación profesional.

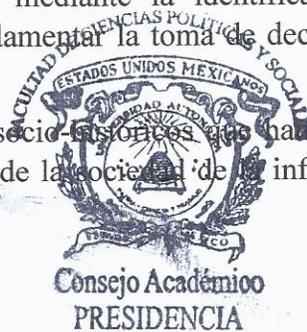
Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Crear estrategias de comunicación a partir del análisis y la construcción del discurso, dando sentido a la información, para establecer diferentes planes de comunicación que permitan la interacción entre los actores que componen la sociedad en red.

Analizar el marco normativo vigente a nivel internacional, nacional y estatal de derecho de acceso, uso y protección a la información de la sociedad en red. Proponer actualizaciones al marco normativo sobre seguridad de la información de la sociedad en red con ética profesional.

Analizar el comportamiento de las personas en su rol de consumidor de productos tangibles e intangibles, mediante la identificación de características, necesidades y oportunidades, para fundamentar la toma de decisiones en las organizaciones públicas y privadas.

Analizar los elementos socio-culturales que han generado fenómenos en la sociedad en red, a partir del estudio de la sociedad de la información y del conocimiento, de teorías





sociológicas, antropológicas e históricas de redes sociales y de la auto constitución del homopiens y de la técnica, para comprender su funcionamiento y sus implicaciones sociales en la actualidad.

Analizar aspectos estructurales y funcionales de la lengua inglesa mediante habilidades lingüísticas de nivel medio-alto, para adquirir las competencias comunicativas en la descripción de situaciones y procesos, referencias temporales, reflexión, opinión, planeación y expectativa en contextos generales y particulares de la sociedad en red.

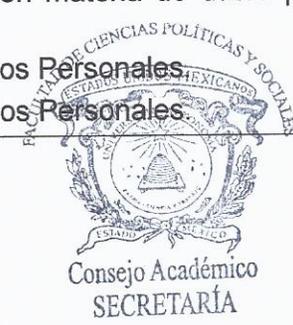
V. Objetivos de la unidad de aprendizaje

Crear sistemas de bases de datos que a través del álgebra relacional permitan almacenar y recuperar datos.

VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje, y su organización

<p>1.1. Unidad 1. Introducción al Derecho de la Información.</p> <p>Objetivo: Interpretar el Derecho Objetivo y Subjetivo a través de las Leyes de la información para conocer las fuentes y ubicación de las normas jurídicas de la información.</p> <p>Temas:</p> <p>1.1 Derecho a la información como Derecho Objetivo y como Derecho Subjetivo.</p> <p>1.2 Clasificación de las normas jurídicas y normas jurídicas del Derecho de la Información.</p> <p>1.3 Materia Regulatoria Aplicable: Ley Federal de Telecomunicaciones y su reforma Constitucional.</p> <p>1.4 Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.</p> <p>1.5 Programa estatal y municipal de protección de datos personales INFOEM.</p>

<p>Unidad 2. Fundamentos básicos en el manejo de Datos Personales</p> <p>Objetivo: Interpretar los principios del derecho de la protección de datos a través del marco jurídico y la regulación de los mismos, para distinguir entre privacidad, transmisión y seguridad de Datos Personales.</p> <p>Temas:</p> <p>2.1 Concepto y principios de interpretación del derecho de protección de datos personales.</p> <p>2.2 Marco jurídico del derecho de la protección de datos personales en México.</p> <p>2.3 Desafíos y cumplimiento de la regulación en materia de datos personales en las empresas en México.</p> <p>2.4 Avisos de privacidad y la transmisión de Datos Personales.</p> <p>2.5 Tratamiento y sistemas de seguridad de Datos Personales.</p>
--





Unidad 3. Regulación y Protección de Datos.

Objetivo: Examinar los diferentes reglamentos y normas sobre los derechos de protección de Datos, a través del estudio de distintas Leyes sobre el tema para homologar las propuestas de diferentes países.

Temas:

- 3.1 Materia Regulatoria de Datos: Reglamento General de Protección de Datos y aplicación.
- 3.2 Derechos ARCO
- 3.3 Qué constituye el tratamiento de Datos y la Autoridad de Protección de Datos (APD)
- 3.4 La importancia de su gestión y funciones del Comité Europeo de Protección de Datos.
- 3.5 Los Derechos al Olvido y a la Portabilidad en la Normativa del Reglamento General de la Protección de Datos.

Unidad 4. Procedimientos jurisdiccionales en materia digital.

Objetivo: Analizar la regulación y normatividad jurídica mediante la exposición de diferentes Leyes para conocer los delitos cibernéticos.

Temas:

- 4.1. Delitos cibernéticos e informática forense como prueba.
- 4.2. Ley Fintech/Criptomoneda.
- 4.3. Reglamento General de Protección de Datos/Comunidad Europea.
- 4.4. Nuevas publicaciones de Leyes en materia digital.

VII. Acervo bibliográfico.

Básico:

Piñar Mañas, José Luis. Ornelas Nuñez, Lina y otros. (s/a). *La Protección de datos personales en México*. México: FCE

Alexy, Robert. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales*. España: CEC.

Cámara de Diputados (2014). *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión





- Cámara de Diputados. (2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Puccinelli, Oscar (2004). *Protección de datos de carácter personal*, Argentina: Astrea.
- Remolina Angarita, Nelson. (2014). *Recolección internacional de datos personales: un reto del mundo post-internet*. España: Agencia Española de Protección de Datos Personales.
- Gozaíni Osvaldo, Alfredo. (2011). *Derecho Procesal Constitucional hábeas data protección de datos personales*. Argentina: Rubizabal-Culzoni.
- Gómez-Robledo Verduzco, Alonso. (2006). *Protección de datos personales en México: el caso del Poder Ejecutivo Federal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gamboa Montejano, Claudia. (2009). "Datos personales: Estudio teórico conceptual de su regulación actual y de las iniciativas presentadas para la creación de una Ley en la materia". México: Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados.
- Hernández y Rodríguez, Sergio. (2000). *Fundamentos de administración*, México: McGraw Hill.
- Mendoza Enríquez, Olivia. (2013). *Implicaciones jurídicas de la protección de datos personales en medios electrónicos de la empresa en México, Derecho del Teletrabajo*, México: Popocatépetl.
- Secretaría de Economía. (2017) *Estudio de autorregulación en materia de privacidad y protección de datos personales en el ámbito de las TI*. México: Secretaría de Economía. Disponible en: https://prosoft.economia.gob.mx/Imagenes/ImagenesMaster/Estudios%20Prosoft/FRE F_04.pdf
- Asociación Mexicana de Internet. *Estudio de Protección de Datos Personales entre Usuarios y Empresas*. Disponible en: <https://www.asociaciondeinternet.mx/es/component/remository/Proteccion-de-Datos-Personales/Estudio-de-Proteccion-de-Datos-Personales-entre-Usuarios-y-Empresas/lang,es-es/?Itemid=>

Complementario:

- Parlamento Europeo. *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- OEA. Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica). Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Asociación Mexicana de Internet. *Estudio sobre el valor económico de los datos personales*, Disponible en: https://amipci.org.mx/images/valor_eco_Datospersonales_FINAL.pdf



